

DECRETO N°: 262/13.-

Ramallo, 29 de agosto de 2013

VISTO:

La necesidad por parte de este Cuerpo de avanzar en la adopción de medidas tendientes a generar acciones propositivas en materia de seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que en el último tiempo se han observado diferentes hechos delictuales que pusieron en riesgo tanto el patrimonio como así también la integridad física de nuestros vecinos;

Que en igual dirección existen diferentes iniciativas relacionadas con la problemática que ameritan el abordaje por parte de los ediles que integran este Honorable Cuerpo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Convocar a una reunión de la Comisión de Seguridad del Honorable ----- Concejo Deliberante de Ramallo para el día martes 3 del corriente año en el horario de 9:30 de la mañana en las instalaciones del mismo.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2013.-----